



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha 24. MAYO 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 118 - 2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 24 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 116-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 mayo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos, se le encargó al abogado JUAN FRANCISCO CHERO ORTIZ la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao;

Que, como se expresa en el artículo IV, literal j) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, indica lo siguiente: "Para efectos del Sistema Administrativa de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente";

Que, en consecuencia, para efectos del sistema administrativo, debe entenderse como titular de la entidad pública a su máxima autoridad administrativa, siendo en el caso de los Gobiernos regionales su Gerente General Regional, por lo que corresponde que se emita el acto resolutivo correspondiente conforme a los artículos 21° y 22° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 26° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y sus modificatorias; y lo establecido en el artículo IV, literal j) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del señor JUAN FRANCISCO CHERO ORTIZ abogado contratado por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como la Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir de la fecha a la abogada Jackeline Olinda Murga Pizarro la Secretaría Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ldo. Carlos A. Palacios Meza
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

